

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 11 de enero 2019

VISTOS: El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2019 y el Informe N° 004-2019-UT/OAF de la Unidad de Tesorería

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos del Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 17 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos de Concejo Municipal son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple; asimismo el artículo 41 de la acotada norma señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante Informe Oral el Jefe de la Oficina de Administración Financiera señala que la Unidad de Tesorería, en cumplimiento a sus funciones solicitó la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, para la utilización conforme a norma de los recursos públicos económicos que administra la entidad, debiendo tenerse en cuenta la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03

Que con Hoja de Coordinación N° 002-2018-MDJLBYR/A/GM/OAF de fecha 29/01/2019, el Jefe de la oficina de Administración Financiera CPCC Daniel Quispe Condori eleva a la Secretaria General el documento que señala la sustentación oral realizada en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/01/2019

Que de conformidad a las facultades conferidas al Concejo Municipal por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el pleno del Concejo Municipal UNANIMIDAD de votos

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo Registro de Firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, recayendo la designación en las siguientes personas:

TITULARES:


CPC Daniel Zenobio Quispe Condori	Jefe de la Oficina de Administración Financiera.
CPC Miguel Ángel gallegos Cuadros	Jefe de la Unidad de Tesorería.

SUPLENTES:

Abg. Florencia Isabel Pacheco Ponce	Secretaria General (e)
CD Paul Dafne Rondón Andrade	Alcalde

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE, al Jefe de la Oficina de Administración Financiera el cumplimiento del presente acuerdo, con las formalidades establecidas en la normas de Tesorería y en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Florencia Pacheco Ponce
Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO
C.D. Raúl Rondón Andrade
C.D. Raúl Rondón Andrade
ALCALDE